

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/081223-21/XII/2023

Asunto: Autorización de recursos.

Chetumal, Quintana Roo a 08 de diciembre de 2023

"2023. Año de la paz y seguridad"

MTRO. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRAN
SECRETARIO DE BIENESTAR
P R E S E N T E.

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas a esta Secretaría en el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el propio Reglamento Interior vigente; en apego a las disposiciones establecidas en el Decreto Número 038 por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de Diciembre de 2022, relacionadas con las adecuaciones presupuestarias y con fundamento en el oficio número **SEFIPLAN/DS/000175/XI/2022** de fecha 02 de noviembre de 2022 emitido por el Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación; en atención a su oficio con número **SDB/DSDB/UA/SSPAYMR/DGDIyMR/DA/0688/XII/2023** con fecha del 08 de diciembre de 2023, se autorizan recursos a la institución que usted preside, por un importe de **\$822,222.60 (Ochocientos veintidós mil doscientos veintidós pesos 60/100 M.N.)**, esto para darle cumplimiento al "Programa de Mejoramiento de Vivienda" en diversas localidades del Municipio de Bacalar en las modalidades de pisos firmes, techos firmes, construcción de cuarto dormitorio con baño y biodigestor para niñas y mujeres adolescentes, conforme a la siguiente estructura:

ESTRUCTURA FINANCIERA		
Fuente de Financiamiento	Capítulo	Importe
2.5.08.23.027 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023	4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$822,222.60
Total		\$822,222.60



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/081223-21/XII/2023

Asunto: Autorización de recursos.

Chetumal, Quintana Roo a 08 de diciembre de 2023

"2023. Año de la paz y seguridad"

No omito manifestar que dichos recursos deberán ejercerse en apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, las disposiciones contenidas en el Decreto Número 038, a las reglas de operación o documentos normativos homólogos que correspondan a la operación del Fondo antes mencionado y demás disposiciones normativas relacionadas.

Sin más por el momento, me despido de usted haciendo propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA
Y CONTROL PRESUPUESTAL

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKE

C.C.P.- LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su conocimiento.
LIC. ENRIQUETA ODETE RUIZ MARTINEZ - Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. - Para su conocimiento
LC. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PRIEGO. - Director de Control Presupuestal de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento
MINUTARIO
ASCA/JEMC/DAGD/kjsa*